

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de mayo del 2020  
Oficio no. UT/098/2020  
Asunto se contesta solicitud

**C. Aldo Axel Lozano Martínez.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de abril del presente año con número de folio 00976120 que a la letra dice: Cuales son las instituciones encargadas de permitir el acceso a la información pública y de vigilar el correcto accionar de las dependencias gubernamentales.

Respecto de la información solicitada le informo que respecto a permitir el acceso a la información pública la institución encargada es la Unidad de Transparencia la cual es el vínculo entre el sujeto obligado y el ciudadano y quien se encarga de vigilar el correcto accionar de las dependencias gubernamentales es la contraloría municipal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.T. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA